



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 131 DE 2025
(diciembre 03)

"Por la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución Académica 101 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 Estatuto General, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que el Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) expresa en los Artículos 3 al 16 lo referente al proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

Que el Consejo Académico aprobó la Resolución Académica 101 de 2025, "*Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico de 2025*".

Que, conforme al informe del número de aspirantes inscritos generado por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, se hace necesario ajustar las fechas establecidas en la Resolución Académica 101 de 2025, con el objetivo de aumentar el número de inscritos en algunos programas.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 043 del 03 de diciembre de 2025, estudió la propuesta de modificación de Calendario Académico presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución Académica 101 de 2025, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2026 (2026 – I)	SEGUNDO PERIODO 2026 (2026 – II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	hasta el 09 de diciembre de 2025	Del 18 de marzo de 2026 al 18 de junio de 2026.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 131 DE 2025
(diciembre 03)

"Por la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución Académica 101 de 2025"

Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	11 de diciembre de 2025 a las 11:50 P.M.	22 de junio de 2026 a las 11:50 P.M.
Publicación de resultados en el portal web institucional	16 de diciembre de 2025.	26 de junio de 2026.
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 16, 17 y 18 de diciembre de 2025.	Del 26 al 30 de junio de 2026.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 16 al 19 de diciembre de 2025.	Del 26 de junio de 2026 al 03 de julio de 2026.
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 20 al 23 de diciembre de 2025.	Del 04 al 06 de julio de 2026.

Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	15 de enero de 2026.	Desde la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 09 de julio de 2026.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	Del 15 al 29 de enero de 2026	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 24 de julio de 2026.
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 02 al 06 de febrero de 2026.	Del 27 al 31 de julio de 2026.

Artículo 2°. Modificar el Artículo 2° de la Resolución Académica 101 de 2025, el cual quedará así:

Lista de espera. En el primer listado de admitidos por programa se incluirá la figura de Lista de Espera, la cual será conformada por los DIEZ (10) aspirantes no admitidos posteriores al último admitido en condición regular en estricto orden descendente del puesto obtenido. Los aspirantes incluidos en la lista de espera podrán realizar su proceso de admisión y matrícula en las siguientes fechas, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos producto de los aspirantes admitidos en primer listado que no hayan culminado satisfactoriamente el proceso de cargue de documentos de admisión, así:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2026 (2026 – I)	SEGUNDO PERIODO 2026 (2026 – II)
Publicación de resultados en el portal web institucional	26 de diciembre de 2025.	11 de julio de 2026
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 26 de diciembre de 2025 al 07 de enero de 2026.	Del 11 al 15 de julio de 2026
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 07 al 09 de enero de 2026.	Del 11 al 17 de julio de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 10 al 13 de enero de 2026.	Del 18 al 21 de julio de 2026.
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 15 de enero de 2026.	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 23 de julio de 2026
Pago de Matrícula (*)	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 29 de enero de 2026	A partir de la publicación del recibo de liquidación, hasta el 30 de julio de 2026.

***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

ARTICULO 3°. En lo no modificado en el Artículo 1 y Artículo 2 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 131 DE 2025
(diciembre 03)

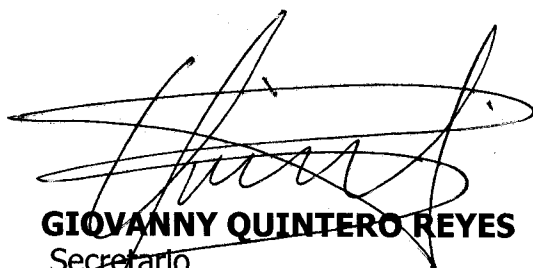

"Por la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución Académica 101 de 2025"

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; además, deroga las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de diciembre de 2025.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario


Proyectó: Jeisson Rodríguez – Jefe de la Oficina de Admisiones registro y Control Académico
Ajustó: JB - SG